

LAGO RANCO, 30 ENE. 2023

DECRETO EXENTO: N° 320/

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01 - 2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018; el Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N° 21.324/2021; el Decreto de Hacienda N° 2.341, del 26 de diciembre del 2022, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el decreto exento N° 2743, de fecha 30 de diciembre del 2022 que aprobó el presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023; y el acuerdo N° 19, en Reunión extraordinaria N° 02, de fecha 26 de enero del 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N° 01-2023.

1.- DISTRIBÚYASE el saldo inicial de caja año 2023 del Área de Salud Municipal, incorporándolo al presupuesto vigente año 2023 de la siguiente manera:

1.- Por la Incorporación Saldo Inicial de caja año 2023:

INGRESOS						
SUB TITULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
15					SALDO INICIAL DE CAJA	229.770
					TOTAL DISPONIBILIDADES	229.770

GASTOS						
SUB TITULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	180.737
21	03	999	999		Otras	180.737
22	04				MATERIALES DE USO Y CONSUMO	10.000
22	04	999			Otros	10.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000
22	06	01			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
22	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.100
22	11	999			Otros	6.100

34				C X P SERVICIO A LA DEUDA	27.933
34	07			Deuda Flotante	27.933
				TOTAL GASTOS	229.770

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/GAF/omm

Distribución:

- Oficina de Partes Municipalidad
- Finanzas DESAM